

# Resolución Ejecutiva Directoral

N° 039-2024-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

Juliaca, 23 de diciembre del 2024.

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO, PROYECTO ESPECIAL PRADERA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTOS:

El Informe N° 0117-2024-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe N° 276-2024-GRP/PRADERA/ADM, de fecha 20 de diciembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, ha sido creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional Puno encaminada a coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes Distritos de las Provincias de la Región Puno, mediante el desarrollo de Proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se establece el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la Programación Multianual significa que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional”, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Informe N° 0117-2024-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, el responsable de la Oficina de Planificación de Presupuesto emite a la Dirección Ejecutiva el Informe para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA

Que, mediante Informe N° 291-2024-GRP/PRADERA/ADM, de fecha 20 de diciembre de 2024, el responsable de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva del P.E. PRADERA se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y las facultades conferidas a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 135-2024-GGR-GR PUNO, emitida por el Gerente General Regional de Puno, del Gobierno Regional de Puno, de fecha 17 de junio del año 2024, mediante el cual designa y delega facultades Directorales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** que la Oficina de Planificación de Presupuesto del P.E. PRADERA, realice las acciones administrativas que correspondan.

# Resolución Ejecutiva Directoral

N° 039-2024-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a secretaria de Dirección Ejecutiva la notificación y distribución de la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes del Proyecto Especial PRADERA – Gobierno Regional Puno; y **DISPONER**, su publicación en el portal de Transparencia en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



Gobierno Regional de Puno  
Proyecto Especial Pradera  
  
M.V.Z. Roger Cerpa Orellana  
CMVP. 8315  
DIRECTOR EJECUTIVO



RCD/D.E.  
C.C.  
Administración,  
A. Jurídica  
OPP:  
Jefe de Proyecto  
Archivo





**INFORME N° 291 -2024-GRP/PRADERA/ADM**

**A** : Abog. DANTE COPA COARI  
Asesor Jurídico - P.E. PRADERA

**DE** : Econ. ALBERTO TICONA MAQUERA  
Administrador General

**ASUNTO** : Remito Informe del Plan Operativo Institucional 2025

**REF.** : 1) INFORME N° 0117-2024-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP  
2) D.L. N° 1440  
3) Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD.

**FECHA** : Juliaca, 20 de diciembre del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el documento de la referencia, por ello informo lo siguiente:

Que, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del P.E. PRADERA, Ing. Oscar Maciel Ponce Quispe, presentó el Plan Operativo Institucional 2025 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, a través del INFORME N° 0117-2024-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, por lo que, sugiere la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 del P.E. PRADERA**, mediante acto resolutivo y su posterior publicación en el portal de transparencia, ello en el marco de la guía para el Planeamiento Institucional Modificada, por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD.

Que, del informe técnico emitido por la el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del P.E. PRADERA, anexa y adjunta el documento: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 del P.E. PRADERA**, Unidad Ejecutora 000906, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno de (17) folios, por ello, pongo en conocimiento de su despacho para que se sirva proyectar el acto resolutivo y sea aprobado por el titular de la Unidad Ejecutora, según a lo manifestado en el indicado informe. Adjunto a la presente documentos de la referencia de (18) folios.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y trámite pertinente

Atentamente,



Econ. Alberto Ticona Maquera  
Administrador General

PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
Of. Asesoría Jurídica

RECIBIDO

Fecha... 20/12/2024

N° ... Firma

05:24 pm



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 0117 – 2024 – GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP**

PARA : Mvz, ROGER CERPA ORELLANA  
 Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino

DE : Ing. OSCAR MICAEL PONCE QUISPE  
 Jefe de la Oficina de Planificación de Presupuesto

ASUNTO : INFORME PARA LA APROBACION DEL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025", DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA.

REFER. : Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Capítulo II, Ejecución Presupuestaria. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Artículo 5°, Control de gasto público. Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD

FECHA : Juliaca, 19 de DICIEMBRE DE 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para REMITIR a su despacho, la propuesta de Plan Operativo Institucional 2025, del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA", para el periodo multianual 2025, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Capítulo II, Ejecución Presupuestaria, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Artículo 5°, Control de gasto público, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00036- 2024/CEPLAN/PCD.

Al respecto, debo de indicar que la presente se realiza en consideración de la Guía para el Planeamiento Institucional, l cual señala que la entidad deberá contar con el Plan Operativo Institucional 2025 CONSISTENCIADO, con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, en el aplicativo CEPLAN v.01.

Finalmente, se sugiere la aprobación del presente documento mediante Acto Resolutivo y su posterior publicación en el Portal de Transparencia, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-20124CEPLAN/PCD.

Es cuanto puedo informar a Ud.; para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 PROYECTO ESPECIAL PRADERA

Ing. Econ. Oscar M. Ponce Quispe  
 CIP. 284230  
 JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno**

**Unidad Ejecutora 000906**

**Programa de Apoyo al Desarrollo Rural**

**Andino - PRADERA**

**Plan Operativo Institucional  
Multianual 2025**



**ENGORDE**

VACUNOS CARNE



**TECNILECHE**

**MVZ. ROGER CERPA ORELLANA**

**Director Ejecutivo**



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025

### 000906 – REGION PUNO – PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA

#### INDICE

PRESENTACION.....	3
I. BASE LEGAL.....	4
II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL.....	5
III. MISION INSTITUCIONAL.....	5
3.1. Misión del Gobierno Regional de Puno.....	5
3.2. Misión del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA.....	5
III. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION.....	6
4.1. Organigrama Estructural.....	6
4.2. Funciones Generales.....	9
4.3. Funciones Específicas.....	10
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	13
VI. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2025-2027 (Reporte Aplicativo CEPLAN).....	13
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 2025.....	14
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora 2025.....	14
6.2.1. Programación mensual del Centro de costos 01.01.....	14
6.2.2. Programación mensual del Centro de costos 01.02.....	14
6.2.3. Programación mensual del Centro de costos 01.03.....	14
6.2.4. Programación mensual del Centro de costos 01.04.....	15
6.2.5. Programación mensual del Centro de costos 01.08.....	15





## PRESENTACION

La Unidad Ejecutora 000906: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA en cumplimiento del marco Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0036-2024/CEPLAN/PCD, presenta el POI anual 2025, teniendo en cuenta los registros consignados en el CEPLAN.

Su elaboración ha tenido en consideración la estructura contenida en la mencionada resolución. El Plan Operativo Institucional permite apreciar la Gestión Presupuestaria Institucional Anual 2025 que contempla las principales actividades de proyectos de inversión pública, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026 del Gobierno Regional de Puno. El presente documento busca incrementar la eficacia y el impacto institucional, para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, orientado al bienestar del ciudadano.

El Plan Operativo Institucional es presentado con la finalidad de hacer conocer lo señalado a las instancias correspondientes. Además, constituye un documento de consulta, referencia de análisis y evaluación, en la perspectiva de lograr que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA, sea una institución competitiva técnica y administrativa, con credibilidad, transparencia y con el compromiso de contribuir al desarrollo agropecuario de la Región Puno.

El documento contiene: I. Base legal, II. Declaración de política institucional, III. Misión, IV. Breve descripción de la Institución, V. Acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivo estratégico institucional y VI. Programación Anual de Actividades, proyectos y presupuesto, 2025.



## I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Directiva N° 002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y su modificatoria Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01.
- Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 036-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional
- Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2023-GR-GR PUNO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.



## II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

La gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios hacia el ciudadano; en este contexto la política institucional regional en caso del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

### **Mejoramiento de las condiciones de vida de la población**

- Reducir los altos índices de pobreza y pobreza extrema, mediante la diversificación de actividades productivas.
- Generar fuentes de empleo, mediante la diversificación de actividades productivas.

### **Desarrollo económico, competitivo y sostenible**

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar valor agregado.



## III. MISION INSTITUCIONAL

### **3.1. Misión del Gobierno Regional de Puno**

“El Gobierno Regional Puno, es una institución público con autonomía, que busca el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la Población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus componentes, para generar el empleo y disminuir la pobreza”.

### **3.2. Misión del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA**

“Ser una institución líder, que promueve y fomenta organizaciones formales autogestionarias, para el desarrollo agropecuario sostenible con identidad regional”.

### III. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Puno, creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP, como órgano de línea desconcentrado del Gobierno Regional de Puno, tiene como finalidad coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes distritos y provincias de la Región de Puno, mediante el desarrollo de proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial.

Tiene como objetivo diseñar y ejecutar programas y proyectos, para generar y promover oportunidades económicas en las unidades productivas en el ámbito de la región; asimismo, se cuenta con equipamiento, infraestructura y logística apropiada, así como capacidad técnica y administrativa para la ejecución de proyectos de inversión, contando con personal calificado, con experiencia y especializado en la ejecución de proyectos productivos en el sector agropecuario.

#### 4.1. Organigrama Estructural

La Estructura Orgánica del Proyecto Especial PRADERA es la siguiente:

- **Órgano de Ejecución**
  - Dirección Ejecutiva
- **Órganos de Asesoramiento**
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Órgano de Apoyo**
  - Oficina de Administración
- **Unidades de Apoyo**
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Tesorería
  - Unidad de Abastecimiento
    - Unidad de Almacén
  - Unidad de Patrimonio
  - Unidad de Personal
    - Chofer
    - Guardián



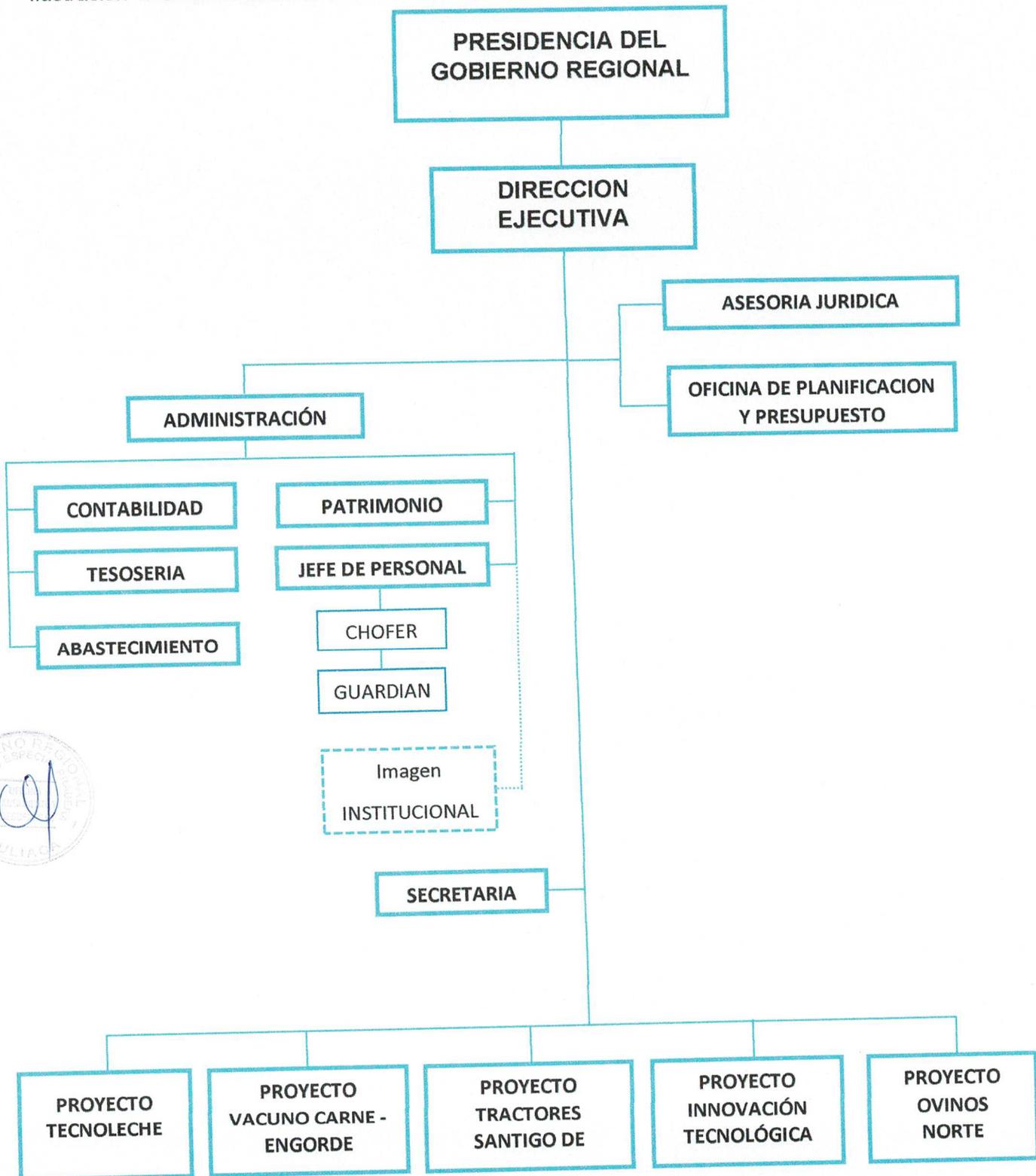


- 
- Imagen Institucional
    - Secretaria
  - Órganos de Línea
    - Proyectos de Inversión Pública – PIP





Ilustración 1: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE PRADERA



#### 4.2. Funciones Generales

Coherente con la Misión Institucional del Gobierno Regional, en particular del Proyecto Especial PRADERA-I, las funciones generales del Proyecto están orientadas a apoyar e impulsar el desarrollo rural integral y sostenido mediante la integración del producto rural al mercado con ventajas competitivas y la organización de pequeñas y micro empresas rurales en su ámbito de trabajo; específicamente se consideran las siguientes funciones:

Son funciones generales del Proyecto las siguientes:

- Formular e implementar alternativas de políticas y estrategias de trabajo del Proyecto, concordante a la actual política de Estado; así como a las políticas y planes de desarrollo regional;
- Formular, ejecutar y evaluar sus acciones de desarrollo, de acuerdo a sus planes de desarrollo, presupuestos y programas de inversiones;
- Promover la ejecución de inversión privada, mediante los grupos organizados y/o empresariales que se apoyen, para su complementación con la inversión pública;
- Ejecutar y evaluar la prestación de servicios de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los beneficiarios del ámbito de ejecución del Proyecto, acorde con la misión institucional y los componentes de inversión;
- Promover la complementación con otras entidades públicas, privadas y sociedad civil, mediante convenios interinstitucionales.
- Ejecutar y controlar las acciones de gestión administrativa y financiera del Proyecto, así como administrar los recursos y el patrimonio asegurado;
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y demás disposiciones en el ámbito de su competencia;
- Formular y/o actualizar sus documentos de gestión institucional;
- Elaborar y tramitar a las instancias respectivas el Informe Memorial Anual, así como los Informes Periódicos de Avance de la Ejecución de sus planes y presupuestos;
- Velar por el desarrollo de acciones de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, en su ámbito de trabajo;
- Mantener informado a la Presidencia del Gobierno Regional y a la Gerencia de Desarrollo Económico.



### 4.3. Funciones Específicas

Las funciones específicas están enmarcadas en cada uno de los Componentes o Líneas de Inversión del Proyecto.

#### 4.3.1. Gestión Empresarial

Comprende a organización y gestión de empresas rurales mediante las siguientes acciones:

- Motivar a futuros empresarios para que se organicen en empresas rurales sostenibles en el tiempo;
- Recolectar información del diagnóstico de las empresas, identificando sus potencialidades;
- Elaboración de perfiles técnicos económicos para ver la viabilidad de gestión y negociación crediticia con el Proyecto;
- Implementación de documentos técnicos que permitan planificar y organizar los recursos de las empresas rurales (Estatutos, Planes Operativos, etc.);
- Asesoramiento para la elaboración de libros contables para el manejo y control de los recursos económicos – financieros;
- Asesoramiento a los empresarios para mejorar la gestión de las empresas;
- Difusión y extensión empresarial mediante folletos, boletines y otros documentos;
- Intercambio de experiencia entre las diferentes empresas (Encuentro Empresarial);
- Evaluar el nivel de gestión y motivar la eficiencia y competitividad entre las empresas.

#### 4.3.2. Capacitación

Mediante esta línea de acción se forman empresarios y asesores empresariales, y sus acciones son:

- Ejecución de un plan progresivo graduable e integral de capacitación anual, para las empresas y personal del Proyecto;
- Programación y convocatoria de un evento de capacitación, mediante perfiles de los cursos;
- Producción de material de enseñanza para los participantes en el curso;





- Ejecución de eventos a nivel empresarial y del personal del Proyecto;
- Elaboración de informes de los eventos realizados a nivel empresarial y del Proyecto.

#### 4.3.3. Asistencia Técnica

Mediante esta línea de acción, se orienta al desarrollo puntual y/o al conjunto de acciones de apoyo y asesoramiento técnico de los agentes económicos de la población objetivo de atención en producción agropecuaria primaria, transformación y comercialización de productos. Asimismo brindar apoyo en la formulación y gestión de perfiles de proyectos (pre-factibilidad) y factibilidad, planes de desarrollo, apoyo técnico económico y logístico para lograr la participación en festivales, ferias locales y regionales en el ámbito de trabajo del Proyecto.

#### 4.3.4. Gestión Institucional

Los agentes económicos del ámbito del Proyecto, no cuentan con políticas definidas que les permiten desarrollar y crecer sostenidamente como empresa en un mercado competitivo. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se requiere de una serie de acciones de dirección, supervisión y control, seguimiento y evaluación a nivel del entorno e interno del Proyecto; las acciones están orientadas básicamente en:

- Acciones de concertación con gobiernos locales;
- Convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas (gobiernos locales, ONG's y entidades financieras) con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas;
- Buscar fuentes de financiamiento de Cooperación Técnica Internacional, mediante la formulación y presentación de proyectos estratégicos en agroindustria y comercialización de productos;
- Desarrollo de actividades agroindustriales y de comercialización, a través de la realización de eventos de capacitación a los agentes económicos del espacio poblacional y del personal profesional y técnico del Proyecto;
- Desarrollar sistemas de información, mediante INTERNET, que divulgue a las PYMES rurales, los mercados, precios, vías, entre



otros; para fomentar la exportación de productos transformados, con calidad competitiva en el mercado identificado;

- Lograr solidez de las PYMES rurales en el mercado, a través de campañas publicitarias agresiva y la promoción de las ferias agroindustriales que complementen a un sistema de comercialización dinámica y efectiva.

#### 4.3.5. Apoyo Logístico

Para la sostenibilidad del Proyecto, se hace necesaria una administración de tipo empresarial del equipo de talleres; con la finalidad de brindar un apoyo logístico eficiente a las acciones que desarrolla el Proyecto en los diferentes componentes de inversión.

#### 4.4. Competencias Exclusivas

- Promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, con visión de exportación, cultura gerencial, preservación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Adoptar y transferir metodología de capacitación y asistencia técnica en el aspecto productivo, gestión empresarial, transformación y comercialización en los proyectos ejecutados por PRADERA.
- Brindar asistencia técnica y asesoramiento en mejoramiento genético, capacitación en el aspecto de gestión empresarial, integrar a los productores del medio local con el mercado regional, nacional e internacional.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento en proceso de transformación, diseño y tecnología de proceso, presentación de productos acabados en: producción de productos lácteos de esta manera integrar al productor al mercado local, regional, nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de cultivo de pastos y forrajes de calidad, a través del mejoramiento de infraestructura productiva, capacitación, asistencia técnica, instalación de cultivos, asesoramiento en manejo e instalación de cultivos.





## V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucional vinculada al Decreto Supremo N°164-2021-PCM que establece la Política General de Gobierno 2021 - 2026, Eje 2-Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural, Lineamiento 2.5 - Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales, y Lineamiento 2.6 - Promover el desarrollo agrario y rural. La Política General de Gobierno actualizada mediante el Decreto Supremo N°042-2023-PCM, establece el Eje 4 – Reactivación económica, Lineamiento 4.5 – Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agrícolas, producción, turismo, cultura, ambiente, transportes y comunicaciones y Lineamiento 4.10 – Promover la inversión en investigación e innovación productiva.

**CUADRO N° 1**  
**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES**  
**ESTRATEGICAS PRIORIZADAS**

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG 2021-2026	U.O. RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION			CODIGO	DESCRIPCION		
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	Eje 2 Lineamiento 2.5 y 2.6	2	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional Agraria

## VI. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2025 (Reporte Aplicativo CEPLAN)



CC Código	Centros de costo	Programación Anual (S/.)
		Año 2025
1.01	DIRECCION EJECUTIVA PRADERA	15,000.00
1.02	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15,000.00
1.03	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15,000.00
1.04	OFICINA DE ADMINISTRACION	155,000.00
1.08	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	15,951,809.00
	Total	16,151,809.00



6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 2025

CUADRO N° 2

PROGRAMACION ANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA  
2025

6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de  
la Unidad Ejecutora 2025

6.2.1. Programación mensual del Centro de costos 01.01

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	PRIORIDAD	PERIODO ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
					META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI000906 00025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA) - 5001216	211101 - JULIACA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO .S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00

6.2.2. Programación mensual del Centro de costos 01.02

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	PRIORIDAD	PERIODO ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
					META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI000906 00025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (ASESORIA) - 5001216	211101 - JULIACA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO .S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

6.2.3. Programación mensual del Centro de costos 01.03

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	PRIORIDAD	PERIODO ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
					META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12		
AOI000906 00025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (OPP) - 5001216	211101 - JULIACA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO .S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	





6.2.4. Programación mensual del Centro de costos 01.04

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	PRIORIDAD	PERIODO ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
					META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00090600027	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (ADMINISTRACION) - 5001216	211101 - JULIACA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO S/	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33

AOI00090600060	OPERACION Y MANTENIMIENTO - PEPRADERA	211101 - JULIACA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO S/	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	130,000.00

6.2.5. Programación mensual del Centro de costos 01.08

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PERIODO ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
			META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI00090600028	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA EN LA TECNOLOGIA Y VALOR PRODUCCION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGION PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
			COSTEO S/	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	851,566.00	10,218,792.00	
AOI00090600029	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y INNOVACION TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
			COSTEO S/	285,539.91	285,539.91	285,539.91	285,539.91	285,539.92	285,539.92	285,539.92	285,539.92	285,539.92	285,539.92	285,539.92	285,539.92	3,426,479.00	
AOI00090600059	AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
			COSTEO S/	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	8,447.75	101,373.00	
AOI00090600061	MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION PUNO	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
			COSTEO S/	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	183,763.75	2,205,165.00	



COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 16, 151,809.00



